UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Vicerrectoría de Investigación

Procedimiento para la certificación de productos para participar en la Convocatoria 957 de 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias

Vicerrectoría de Investigación
Universidad de Antioquia

Dirigido a: Centros de Investigación, Institutos, Corporaciones Académicas, Grupos de Investigación e Investigadores.

Asunto: Procedimiento para otorgar la certificación de productos para participar en la Convocatoria 957: Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Fecha: 11 de julio de 2024 (actualizado el 24 de octubre 2024)

Teniendo en cuenta que el 18 de junio de 2024, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias dio apertura a la **Convocatoria 957: Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**, la Vicerrectoría de Investigación se permite informar el procedimiento que se seguirá para otorgar la certificación de:

1. Libros y Capítulos de libro

1. Certificación de Libros y Capítulos de libro

A continuación, se detallan los documentos requeridos para certificación de Libros y Capítulos de libros, de acuerdo con lo descrito en el Anexo 1. Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2024:

Producto	Certificación requerida
Libros y Capítulos de libro	- Certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) de la entidad que avala el Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación en el que declare que una vez revisados los soportes del libro o capítulo de libro, este puede ser puede validado. - Certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) de la entidad que avala el Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación en el que mencione en los créditos de la obra a los patrocinadores o financiadores de la publicación o del proyecto de investigación del cual se derivó el libro o capítulo de libro (aplica únicamente libros y capítulos de libro resultados de investigación).

Procedimiento

La Vicerrectoría de Investigación publicará en el micrositio de la convocatoria los listados de Libros y Capítulos de libro que han sido reconocidos por parte del Comité Interno de Asignación de Puntaje (CIARP). Este documento representa la certificación de aval que se debe anexar en el CvLAC del investigador, como cumplimiento de uno de los criterios de existencia para este tipo de productos.

En caso de que el producto no pueda ser sometido ante el CIARP por razón del tipo de vinculación del investigador (por ejemplo, docente de cátedra, administrativo, contratista, estudiante de pregrado o posgrado, entre otros), o no se haya obtenido concepto por parte del mismo a la fecha, se podrá solicitar al Comité de Área la valoración del cumplimiento de los criterios de aceptación definidos para dicho producto. Las solicitudes deberán realizarse **hasta máximo el martes 29 de octubre de 2024,** mediante el diligenciamiento del siguiente formulario: https://forms.gle/MyMNe5dRTZExP73r8[1].

[1] Para el diligenciamiento del formulario, se deberá tener a la mano la siguiente información: Nombre completo del autor, Número de cédula del autor, Grupo de investigación al que pertenece, Título del libro o capítulo de libro, Editorial, ISBN, Año de publicación, Lugar de publicación, Nombre completo y documento de identidad del coautor(a) o coautores(as) con afiliación Universidad de Antioquia, Nombre del proyecto de investigación del cual deriva el producto. Adicionalmente, se deberán adjuntar los respectivos soportes para la revisión y aval del producto.

Los Comités de Área tendrán **hasta el 15 de noviembre de 2024** para la revisión y aval de los productos, posterior a lo cual la Vicerrectoría de Investigación procederá con la publicación de los listados de los productos avalados en el micrositio de la convocatoria, para la carga respectiva en el CvLAC del investigador.

Las certificaciones de créditos de la obra requeridas para los Libros resultado de investigación y Capítulos en libro resultado de investigación, se emitirán a partir de la información recopilada por los Centros de Investigación durante el periodo de verificación de la información de los grupos e investigadores, por lo que serán publicadas posterior a esta etapa, para la carga respectiva en el CvLAC del investigador.

Nota: Las certificaciones se deben anexar a todos los Libros y Capítulos de libro registrados en CvLAC.